

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-001055-00 que se encuentra pendiente de que la parte demandante aporte el expediente administrativo solicitado en el auto que admite la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de agosto de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00055-00
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO DUQUE BOTERO
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1629

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2022.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que mediante auto 1236 del 29 de junio de 2022, se dispuso la admisión de la presente demanda, ordenándosele además al demandado en el numeral tercero y cuarto aportar junto con la contestación copia auténtica e íntegra sin inconsistencias de la carpeta de historia laboral del señor **CARLOS ARTURO DUQUE BOTERO**.

Pese a ello, la entidad demandada contesta la demanda, **sin el cumplimiento de la orden judicial dada**, ello es, no aporta el expediente que contenga la totalidad de los documentos que componen la historia laboral del señor CARLOS ARTURO DUQUE BOTERO. Considerando tal situación y en aplicación del párrafo 1 numeral 2 del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se inadmitirá la contestación de la demanda realizada por EMCALI EICE ESP, y se concederán cinco (5) días para que subsane el yerro mencionado.

En mérito de lo expuesto, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación de la demanda realizada por EMCALI EICE ESP, por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER CINCO (5) días al demandante para que proceda a subsanar la contestación a la demanda presentada. Transcurrido tal termino, sino se realiza la subsanación solicitada, se tendrá como no contestada la demanda.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 19 AGOSTO 22 EN EL ESTADO No. 110